PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

N° <u>291</u>	PERIODO LEGISLATIVO	<u>1994</u>
EXTRACTO _{BLOQUE JUST.}	PROG. Y JUSTICIA, PROY. DE RES	SOL. SOLICITAN-
OO AL P.E.N. REVEA LA RES	SPUESTA DADA A ESTA CÁMARA F	REF. A LA REALI-
ZACIÓN DE UNA SESIÓN OR	DINARIA EN EL SECTOR ANTÁRTIO	CO ARGENTINO.
Entró en la Sesión 09	9/09/94	
Girado a la Comisión	Resol. 137/94	
N°:		
Orden del día Nº:		





FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

No podemos tan fácilmente renunciar al derecho de ejercer nuestras funciones como legisladores en el ámbito del Sector Antártico Argentino, porque este territorio no sólo nos pertenece como argentinos sino también como fueguinos, por formar parte de la jurisdicción provincial. Por tal motivo es que considero oportuno insistir en la solicitud al gobierno nacional para que arbitre los medios necesarios que lo hagan posible, y pido el apoyo de mis pares para que me acompañen a aprobar el presente proyecto de resolución.

Legisladora
Legislatura Provincial





LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una sesión ordinaria en el Sector Antártico Argentino, parte integrante de nuestra provincia.

ARTICULO 2º: Arbitrar los medios necesarios, de resultar favorable la revisión, para que sea posible la concreción de la sesión en suelo antártico.

ARTICULO 30: De forma.

LILIANA FADUL Legisladora Legislatura Provincial Jes Ord 9/9/94



As 291/94



LA LEGISE TURA DE LA PROVINCIA DE PIERRA DEL FUEGO ANPARPIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, revea la contestación enviada a esta Cámara en el sentido de considerar inconveniente la realización de una Sesión ordinaria en el Sector Antártico Assentino, parte integrante do nuestra Provincia.

ARTICULO 2º: Arbitrar los medios necesarios,

r para gara gara

1a Gesión on Suelo

antártico.

ARTIOIRO 30: Positiere, commiquese

LILIANA FALUL Legisladora

Lagislatura Provincial

Times and

Handa Je As 8 - 24